PROTOCOLIZACION
FECHA: 24/5/05

ERNESTO EMILIO IGLESIAS
PROSECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

RES PGN 60/05

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005

VISTO

El artículo 120 de la Constitución Nacional y las funciones encomendadas por la ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación Nº 24.946 y;

CONSIDERANDO

Entre las atribuciones del Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica mencionada se encuentran las de organizar los recursos humanos y las distintas áreas de la Procuración General a efectos de brindar un servicio más eficiente. (arts. 33 incs. ll) y art. 74)

Por medio de la Resolución PGN 29/04 y el acta del Consejo Asesor de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2004, se dispuso la disolución de la Secretaría de Relaciones Institucionales de este Ministerio Público Fiscal.

Esta circunstancia hace imperioso reorganizar las funciones de la Secretaría Privada del Procurador General, a efectos de atender a las cuestiones de agenda, protocolo y ceremonial del organismo.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica (24.946) y el art. 120 de la Constitución Nacional

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el área de Secretaría Privada del Procurador General de la Nación asuma, además de las funciones propias que posee conforme la Resolución PGN 88/99, las inherentes a los asuntos vinculados con

ceremonial, protocolo y relaciones institucionales del Ministerio Público Fiscal con otros organismos del Estado.

Artículo 2º: Designar a la Lic. María Teresa Bertotto, como Coordinadora de la Secretaría Privada y de las funciones incorporadas por el artículo precedente.

Artículo 3º: Encomendar al área de Secretaría Privada la comunicación correspondiente de las novedades sobre altas y bajas de los magistrados del Ministerio Público Fiscal a las áreas de informática, página web y oficina de estadísticas para que actualicen permanentemente los registros correspondientes.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN